

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **22606** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Edicto

Doña Ana Isabel Maldonado Ballester, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 3 de Orihuela (ant. Mixto 3),

Hace saber: Que en este órgano se tramita Procedimiento Abreviado - 000001/2010 por un presunto delito de Estafa, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la búsqueda, detención y personación de Werner Dornemann, D.N.I./Pasaporte: 434238121, Naturaleza: Alemania, fecha de nacimiento: 07/04/1950, hijo de y al objeto de notificarle auto de incoación de Procedimiento Abreviado, escritos de acusación y auto de apertura de juicio oral, emplazándole al mismo para que en el término de tres días comparezca en la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, haciéndolo de oficio si no fuera así, requiriéndole para que preste fianza en la cantidad de 23.400 euros y para que designe domicilio en España a efecto de notificaciones; acordando en la referida Resolución la publicación de la requisitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente.

Orihuela, 22 de junio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110052322-1